



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA



Bandera Azul Ecológica
COSTA RICA / CAMBIO CLIMÁTICO

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jorge Padilla Zúñiga, mayor de edad, casado, contador público autorizado, portador de la cédula de identidad I-0596-0485, vecino de Guadalupe, en mi condición de Director de la Oficina de Suministros de la Universidad de Costa Rica, con facultades suficientes para este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, PRIMERO: Que mi representada, de forma voluntaria, acepta participar en el programa denominado "PROGRAMA DE BANDERA AZUL ECOLOGICA" e incorporar las reglamentaciones establecidas para tal efecto dentro de su estructura corporativa. SEGUNDO: Que mi representada se compromete, en este acto, a cumplir con la legislación aplicable a su caso específico y actividad. Asimismo, se compromete a cumplir con las buenas prácticas instruidas por las instituciones gubernamentales para enfrentar el cambio climático y sus regulaciones en general. ES TODO. Ciudad de San José, a las 8:00 horas del 30 de marzo del año dos mil dieciséis.

La legislación aplicable a nuestra actividad es la siguiente:

1. Decreto Ejecutivo No. 33601 Reglamento de vertido y Reúso de aguas Residuales.
2. Decreto Ejecutivo 31545 Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales.
3. Ley 7317, Ley de Conservación de Vida Silvestre.
4. Decreto Ejecutivo 34431 Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.
5. Decreto Ejecutivo 21297 Reglamento para el Manejo de lodos procedentes de tanques sépticos.
6. Decreto Ejecutivo 32327 Reglamento para la Calidad del Agua Potable.
7. Decreto No. 37083-S, Reglamento para la calidad del agua para Consumo Humano en Establecimientos de Salud.
8. Decreto Ejecutivo 32868 Reglamento Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas.

Firma del representante legal o administrador(a) del local u organización

